



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.2. Oposiciones y Concursos

CONSEJERÍA DE SANIDAD

GERENCIA REGIONAL DE SALUD (SACYL)

RESOLUCIÓN de 8 de mayo de 2019, del Presidente de la Gerencia Regional de Salud, por la que se acuerda el inicio de la fase de autoevaluación de méritos curriculares correspondiente a la convocatoria de acceso al Grado IV de carrera profesional del año 2011, convocada mediante Resolución de 10 de abril de 2018.

Mediante Resolución de 10 de abril de 2018 se convocó, en ejecución de sentencia, el acceso al Grado IV de Carrera Profesional previsto en el Decreto 43/2009, de 2 de julio, y se abrió el plazo para la presentación de solicitudes.

Tal y como establece el artículo 7 de la Orden SAN/1443/2009, de 7 de julio, por la que se regula el procedimiento ordinario para el reconocimiento individual de grado de carrera profesional en el ámbito del Servicio de Salud de Castilla y León, modificada por Orden SAN/249/2010, de 24 de febrero, se acordará el inicio de la fase de autoevaluación de méritos curriculares para que los interesados, cuyas solicitudes han sido admitidas, realicen de manera individual a través de la página web de la Junta de Castilla y León (Portal de Salud) <https://carreraprofesional.saludcastillayleon.es/ocap/>, la autoevaluación de tales méritos.

Por ello, una vez publicado el listado definitivo de admitidos y excluidos, en virtud de las atribuciones conferidas mediante avocación por Acuerdo, de 19 de abril de 2018,

ACUERDO:

Iniciar la fase de autoevaluación de méritos curriculares correspondientes a la convocatoria de acceso al Grado IV de Carrera Profesional correspondiente al año 2011, convocada mediante Resolución de 10 de abril de 2018.

Los interesados dispondrán de un plazo de veinte días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, para realizar la autoevaluación.

Valladolid, 8 de mayo de 2019.

*El Presidente de la Gerencia
Regional de Salud,*
Fdo.: ANTONIO MARÍA SÁEZ AGUADO